



Consejo General
del Poder Judicial

El CGPJ informa

El CGPJ otorga amparo al magistrado Pablo Llarena ante el "ataque planificado" a su independencia por parte de los procesados huidos

- ❖ La Comisión Permanente considera que la demanda presentada contra Llarena en Bélgica intenta, "sin disimulo alguno, someter las actuaciones soberanas del Estado español a la jurisdicción de un Estado extranjero".
- ❖ El CGPJ adoptará "todas las medidas necesarias" para garantizar la independencia y seguridad del magistrado y pide a los Ministerios de Justicia y de Asuntos Exteriores que actúen "para asegurar la integridad e inmunidad de la jurisdicción española ante los tribunales del Reino de Bélgica".

Madrid, 16 de agosto de 2018.-

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado hoy otorgar al magistrado del Tribunal Supremo Pablo Llarena Conde el amparo contemplado en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ante lo que considera "un ataque planificado a las condiciones de independencia en las que desarrolla su labor jurisdiccional" por parte de cinco de los procesados en la causa abierta por el proceso secesionista de Cataluña que permanecen huidos de la Justicia española "con el único fin de condicionar y de influir en futuras resoluciones judiciales que puedan adoptarse" en ese y otros procedimientos.

El órgano de gobierno de los jueces, al que Llarena dirigió su solicitud de amparo el pasado 30 de julio, califica así la demanda presentada contra el magistrado ante los tribunales belgas por el expresidente de la Generalitat de Cataluña Carles Puigdemont y los exconsellers del Govern catalán Meritxell Serret, Antoni Comin, Clara Ponsatí y Lluís Puig.

En la demanda, los procesados afirman que la instrucción llevada a cabo por Llarena supone una vulneración flagrante de su presunción de inocencia y de la libertad de acción política y añaden que acusarles de ser rebeldes según el Código Penal español ofende claramente su honor, su integridad